



## ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TEEA-PES-031/2024.

**DENUNCIANTE:** Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN<sup>1</sup>, ante el CG del IEE<sup>2</sup>.

**DENUNCIADOS:** Daniel Gómez Santoyo, Candidato a la Diputación local por el Distrito 18 y al partido político MORENA<sup>3</sup>, por culpa in vigilando.

**MAGISTRADO<sup>4</sup> PONENTE:** Néstor Enrique Rivera López.

**SECRETARIA DE ESTUDIO:** María del Carmen Ramírez Zúñiga.

Aguascalientes, Aguascalientes, doce de junio del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0230/2024** de once de junio de dos mil veinticuatro<sup>5</sup>, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el número IEE/SE/2005/2024, por medio del cual el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, informa el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas mediante resolución **CQD-R-17/2024**, dentro del expediente IEE/PES/052/2024.
- b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/2005/2024**, a través del cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del CG del IEE, informa el cumplimiento de las medidas cautelares ordenadas en la resolución **CQD-R-17/2024**, dentro del expediente **IEE/PES/052/2024**.

<sup>1</sup> Partido Político Denominado Partido Acción Nacional, en lo consecutivo PAN.

<sup>2</sup> Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo CG del IEE.

<sup>3</sup> Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo Morena.

<sup>4</sup> Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

<sup>5</sup> Todas las fechas corresponden a 2024, salvo precisión expresa en contrario.



- c) Escrito signado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político MORENA ante el CG del IEE, por el que informa sobre el cumplimiento dado a lo ordenado en la resolución **CQD-R-17/2024**.
- d) Acuerdo de diligencia de Oficialía Electoral IEE/PES/052/2024 de fecha seis de junio, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE, en el cual ordena a la Titular de la Oficialía Electoral certificar el retiro de la publicación alojada en Facebook en un lapso de veinticuatro horas.
- e) Memorando 2024.SE-336 de fecha seis de junio, signado el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE, en el cual solicita una vez concluidas las veinticuatro horas otorgadas se remita copia certificada del Acta de Oficialía Electoral recabada.
- f) Memorando 2024.SE.343. de fecha seis de junio, signado por la Lic. Argelia Cabral Martínez Titular del Departamento de Oficialía Electoral del IEE, por el cual remite copia certificada del Acta de Oficialía Electoral, con numero de diligencia **IEE/OE/187/2024** y su anexo único.
- g) Acta de Oficialía Electoral identificada con numero de diligencia IEE/OE/178/2024 y su anexo único.
- h) Acuerdo de seguimiento de medidas cautelares de fecha ocho de junio, signado por el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del IEE por el cual tuvo por atendido lo ordenado en los puntos resolutivos SEGUNDO y QUINTO de la resolución **CQD-R-17/2024** de la **Comisión de Quejas y Denuncias del IEE**, mediante el cual se determinó sobre la adopción de las medidas cautelares propuestas por la Secretaria Ejecutiva, dentro del expediente **IEE/PES/052/2024** y se ordenó dar vista a la **Comisión de Quejas y Denuncias del IEE**, con copia simple de las constancias y a este



TEEA-PES-031/2024

**Tribunal Electoral** con las constancias originales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

**SE ACUERDA:**

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos en los incisos **a), b), c), d), e), f) y g) y h).**

Glósese al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA  
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN  
RAMÍREZ ZÚÑIGA